COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: 800

FECHA: Envigado, 12 de diciembre de 2025

Índer Envigado
Citese No. 3900-3
12/12/2025 3:10 p. m.
800

PARA: Francy Julieth Ibarra Urrego
Directora Financiera

Dora Luz Gaviria Gallego
Directora Jurídica

Juan Diego Serna Lemos
Director de Talento Humano

DE: Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

ASUNTO: **Solicitud prorroga contrato prestación de servicios INDENV-130-09-689-25.**

Cordial saludo;

Se solicita adición y prórroga para el contrato de prestación de servicios INDENV-130-09-689-25, suscrito con el contratista David Suárez Serna, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de apoyo para la publicación de avisos en periódicos locales, regionales y/o nacionales, para la difusión y promoción de la gestión institucional incluyendo lo realizado a través del programa del PP*".

Como plazo inicial se estableció desde el inicio en la plataforma Secop 2 y hasta el 12 de diciembre de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en que el contratista requiere hasta la fecha indicada para entregar el periódico impreso, el cual tiene unos tiempos de producción específicos y es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones especificas
unos tiempos de producción específicos y es fundamental para el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo tanto, resulta indispensable realizar la prórroga, con el fin de permitir la correcta finalización de las actividades a cargo del contratista asegurando la calidad, continuidad y oportunidad del servicio prestado con las siguientes obligaciones especificas:

- Elaborar (previa investigación, redacción, toma de fotografías y diagramación) diseñar y publicar, 6 publirreportajes, según las campañas y temas establecidos por la oficina de comunicaciones del Índer Envigado.

PBX:(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

- Presentar cuenta de cobro una vez publicado el aviso institucional y el publirreportaje, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

- Entregar edición impresa del periódico donde se realizaron las publicaciones tanto del aviso como del publirreportaje.

Por lo tanto, se requiere prorrogar el contrato desde el ***13 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025***, con el fin de garantizar la entrega de la última publicación de las diferentes actividades institucionales realizadas y las cuales son de gran importancia para la entidad.

Que después de la presente prorroga, el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Juan Esteban Sampedro Serna
Profesional universitario - GCA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna Cargo: P.U. Dependencia: GCA	Nombre: Juan Esteban Sampedro Serna Cargo: P.U. Dependencia: GCA	Nombre: Diego Fernando Echavarría Giraldo Cargo: Gerente Dependencia: DE
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado